LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 81/2021
"ADQUISICIÓN DE ECOCARDIÓGRAFOS Y EQUIPOS DE RAYOS X, EN COOP. CON LA REPÚBLICA DE CHINA-TAIWÁN PARA EL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL ID 402.630

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 15:30 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la presente contratación, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución D.G.A.F. N° 1242/2021 de fecha 1/10/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 81/2021 "ADQUISICIÓN DE ECOCARDIÓGRAFOS Y EQUIPOS DE RAYOS X, EN COOP. CON LA RCA DE CHINA-TAIWÁN PARA EL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL – I.D. N° 402.630.

Para tal efecto, conforme solicitudes realizadas a través de Memorandos obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

Por la Dirección General de Administración y Finanzas:

- **Abg. Vicente Pérez,** designado según Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el Memorando DLIC – DOC N° 1508/2021.

Por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,

- **Ing. Gustavo Cuevas,** designado según Providencia de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en el Memorando DLIC – DOC N° 1507/2021

Por la Dirección Financiera:

- **Lic. Leticia Segovia,** designada según Providencia de la Dirección Financiera, en el Memorando DLIC – DOC N° 1509/2021.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota DG N° 1147/2021, de fecha 03 de setiembre de 2021, la Dirección General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, remite especificaciones técnicas de los productos objetos del presente llamado 189074/19; y conforme al Memorando DLIC N° 1185/2021 a través del cual se solicita la exclusión de los ítems 21, 25 y 26 del proceso LPN N° 49/2020 ID N° 382.293 y se solicita el inicio de un nuevo proceso licitatarorio para dichos ítems.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 226/2021 del 22 de setiembre de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. El llamado es plurianual, por lo que se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologías
Ingeniería Biomédica

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

En fecha 17 de noviembre del 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de **4 (cuatro)** participantes: **(1)** SUMI S.A. S.A. **(2)** ALTAS TECNOLOGÍAS A. **(3)** SOLUMEDIC S.A. y **(4)** DYSA HEALTCARE S.A.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres físicos en fecha 18 de noviembre de 2021 a las 09:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central, observándose la recepción de ofertas de los **4 (cuatro)** participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se realizaron observaciones.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DE LA EMPRESA
1	SUMI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ALTEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SOLUMEDIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DYSA Healtcare S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. SUMI S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
990.840	Sumijiro Takaoka Takaoka	2155899	NO REGISTRA DATOS
749.216	Yasutaka Takaoka Tamaru	2155905	NO REGISTRA DATOS
1.680.043	Josías Bedoya	2155912	NO REGISTRA DATOS
3.769.373	Carlos Solís	2155915	NO REGISTRA DATOS

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Lic. Leticia Segovia
D.D.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

2. ALTEC S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
3.757.965	Marcos Antoliano Marín Rojas	2159192	NO REGISTRA DATOS
3.424.620	Lauro Miguel Britez Leguizamón	2159199	NO REGISTRA DATOS

3. SOLUMEDIC S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.813.412	Patricia Chaparro Vda. De Cubilla	2155412	NO REGISTRA DATOS
1.051.197	Víctor Ramón Cabañas Fernández	2155418	NO REGISTRA DATOS
4.699.081	Adriana Liz Nahyr Cabañas Chamorro	2155421	Registra Datos hasta el año 2019.
1.842.103	Diana María González Ponessa	2155430	NO REGISTRA DATOS
4.505.911	Cinthia Liliana Sánchez Candia	2155433	NO REGISTRA DATOS

4. DYSA HEALTCARE S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
424.973	Ricardo Hellmers Fonseca	2155153	NO REGISTRA DATOS
1.455.624	Ricardo Arturo Hellmers Llano	2155166	NO REGISTRA DATOS
2.392.801	Juan Carlos Pettengill Castillo	2155171	NO REGISTRA DATOS
401.727	Luis Alberto Pettengill Vacca	2155175	NO REGISTRA DATOS
608.021	Florencia Beatriz Llano de Hellmers	2155179	NO REGISTRA DATOS
80025616-0	Ocho A S.A.	N/A	NO REGISTRA DATOS
1.580.571	Federico Guillermo Hellmers Llano	2155183	NO REGISTRA DATOS
2.511.536	Lucía Inés Hellmers Llano	2155188	NO REGISTRA DATOS
2.156.784	Iván Gregorio Maciel Román	2155191	Registra datos hasta el año 2015.
2.540.397	Juan Benjamín Díaz de Bedoya Quevedo	2155197	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologías
Dirección Biomédica

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorando DLIC N° 1713/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 4888/2021, de fecha 18/11/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "SUMI S.A., SOLUMEDIC S.A., DYSA HEALTHCARE S.A. y ALTAS TECNOLOGÍAS S.A, a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 636/2021 de fecha 22/11/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 1712/2021 cuanto sigue: *"...en esta dependencia no existen antecedentes de notificación sobre multa por atraso en la entrega de bienes y/o servicios adjudicados sobre las siguientes empresas: SUMI S.A., SOLUMEDIC S.A., DYSA HEALTHCARE S.A. y ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental y los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

1. SUMI S.A.	
Se solicita según Notas DLIC 1751/2021- DLIC 1826/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Certificado de Cumplimiento tributario	Presenta
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
Certificado de disponibilidad de repuestos por la vida útil del equipo (10 años).	Presenta
Desglose de precios del ítem 2	Presenta

2. ALTEC S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1760/2021 - DLIC 1829/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de EQUIPOS MEDICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y/O DE LABORATORIOS de los Ejercicios Fiscales 2018-2019-2020.	Presenta

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Ingeniería Biomédica

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Copias de 3 (tres) Notas, Actas, Certificaciones y/o Recepción final de EQUIPOS MÉDICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y/O DE LABORATORIO, expedidas por Instituciones Públicas o Privadas de los últimos 03 (tres) años	Presenta
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para Importar/Comercializar/Fabricar Dispositivos Médicos expedida por la DNVS, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Presenta
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, emitido por la DNVS	Presenta
Declaración Jurada donde indique cuanto sigue: * Que garantizará que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. * Donde el oferente garantice que el equipo suministrado estará libre de defectos y son nuevos y no remanufacturados. * Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos. * Que se compromete de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato. * Por cada equipo ofertado donde conste el año de fabricación.	Presenta
1. Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en la Dirección General de Registros Públicos. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Presenta
Documentación que acredite contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados	Presenta
Catálogo Técnico del equipo ofertado.	Presenta
Copia de las Normas de Calidad Internacionales FDA / CE / JIS / ISO 13485, según requerimiento de Especificaciones Técnicas.	Presenta
Certificado de disponibilidad de repuestos por la vida útil del equipo (10 años)	Presenta
Planilla de datos garantizado, (aclarando las especificaciones técnicas en cuanto a los rangos ofertados).	Presenta
Registro Vigente del Oferente como proveedor de equipos radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) creada por Ley 5169/2014 para el ítems 2 y 3	Presenta
Habilitación vigente del Oferente como proveedor de equipos radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) creada por Ley 5169/2014 para el ítems 2 y 3	Presenta
Registro Sanitario expedido por la DNVS y el MSPyBS,	Presenta
Desglose de precios del ítem 2	Presenta

3. SOLUMEDIC S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1753/2021 - 1827/2021 – 1872/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para Importar/Comercializar/Fabricar Dispositivos Médicos expedida por la DNVS, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Presenta
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, emitido por la DNVS	Presenta
Declaración Jurada donde indique cuanto sigue (para todos los ítems): * Que garantizará que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. * Donde el oferente garantice que el equipo suministrado estará libre de defectos y son nuevos y no remanufacturados. * Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos. * Que se compromete de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato. * Por cada equipo ofertado donde conste el año de fabricación.	Presenta

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. 55.965

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologías
Dirección Biomédica

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Autorización del fabricante (para todos los ítems: a) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en la Dirección General de Registros Públicos. b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	Presenta
Documentación que acredite contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados	Presenta
Catálogo técnico de los equipos ofertados (ítem 2 y 3)	Presenta
Copia de las Normas de Calidad Internacionales FDA / CE / JIS, y norma ISO 13485 según requerimiento de Especificaciones Técnicas, para los ítems 2 y 3.	Presenta
Certificado de disponibilidad de repuestos por la vida útil del equipo (10 años).	Presenta
Planilla de datos garantizado, (aclarando las especificaciones técnicas en cuanto a los rangos ofertados) para los ítems 2 y 3	Presenta
Registro Vigente del Oferente como proveedor de equipos radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) creada por Ley 5169/2014 para el ítems 2 y 3	Presenta
Registro Sanitario expedido por la DNVS y el MSPyBS,	Presenta
Desglose de precios para el ítem 2.	Presenta
Declaración Jurada de que se encuentra informado de todo en cuanto se relacione al servicio ofertado	Presenta
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra	Presenta

4. DYSA HEALTHCARE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1752/2021 - DLIC 1758/2021 - DLIC 1828/2021 – 1873/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Declaración Jurada donde indique cuanto sigue: Por cada equipo ofertado donde conste el año de fabricación.	Presenta
Documentación que acredite contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados.	Presenta
Catálogo técnico de los equipos ofertados.	Presenta
Copia de las Normas de Calidad Internacionales FDA / CE / JIS, según requerimiento de Especificaciones Técnicas, para los ítems 1 y 3.	Presenta
Planilla de datos garantizado, (aclarando las especificaciones técnicas en cuanto a los rangos ofertados).	Presenta
Desglose de precios para el ítem 2.	Presenta
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra	Presenta
Declaración Jurada de que se encuentra informado de todo en cuanto se relacione al servicio ofertado	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I).**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que los siguientes precios, se encuentran fuera de los márgenes de precios permitidos:

- **ALTEC S.A.:** ítem 2: -27,44%; **SOLUMEDIC S.A.:** ítem 2: -51,75%; **DYSA HEALTHCARE S.A.:** ítem 2: -54,82; **SUMI S.A.:** ítem 2: -27,35.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.305

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomédica

Lic. Letizia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Conforme al punto 2 de este informe, se solicitó a las empresas arriba mencionadas la composición de precios de los ítems observados.

Las explicaciones detalladas presentadas por los oferentes, comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias; evidenciando que los precios propuestos resultan aplicables. En consecuencia, las explicaciones presentadas satisfacen a este comité y se aceptan los precios ofertados.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Conforme se verifica en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), ningún oferente presenta el CPEN, por lo que no se aplica este criterio.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio NO APLICA, no se registran empates de precios.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, se verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESAS	CONSTANCIA SIPE Nº
1	SOLUMEDIC S.A.	1671902
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	1671881
3	SUMI S.A.	1671841
4	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	1671914

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	N/C
No presenta	N/P
No Aplica	N/A
Nota Respuesta	N/R

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SOLUMEDIC S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SUMI S.A.	ALTEC S.A.
1.Formulario de Oferta (*)	C Fs. 6-8	C Fs. 1-3	C Fs. 21-23	C Fs. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 9-12	C Fs. 4-7	C Fs. 1-6	C Fs. 4-7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C SIPE	C Fs. 9	C	C SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19. (**). **ULTIMA DECLARACIÓN JURADA VIGENTE**	C	C Fs. 13-14 (AI)	C Fs. 111	C N/R
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 69	C 130	C Fs. 26	C N/R
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE	C Fs. 10	C Fs. 79	C SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C Fs. 158	C N/R	C SIPE
9. Documentos legales				
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de	C SIPE	C SIPE	C Fs. 27-53	C SIPE

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.365

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologías
Ingeniería Biomédica

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SOLUMEDIC S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SUMI S.A.	ALTEC S.A.
inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)				
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	C SIPE	C Fs. 11-12	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Visita al sitio de ejecución del contrato	**C** Nota respuesta	**C** Nota respuesta	-	-

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	SOLUMEDIC S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SUMI S.A.	ALTEC S.A.
1. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).	C	C 15-48	C Fs. 80-109	C
Para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE: Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020.	N/A	N/A	N/A	N/A
Para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP: Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020.	N/A	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: presentación del Formulario N° 120.	N/A	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
SOLUMEDIC S.A.	Ratio de Liquidez	1,92	CUMPLE
	Endeudamiento	0,51	CUMPLE
	Rentabilidad	0,19	CUMPLE
DYSA HEALTHCARE S.A.	Ratio de Liquidez	1,44	CUMPLE
	Endeudamiento	0,65	CUMPLE
	Rentabilidad	0,18	CUMPLE
SUMI S.A.	Ratio de Liquidez	3,29	CUMPLE
	Endeudamiento	0,40	CUMPLE
	Rentabilidad	0,19	CUMPLE
ALTEC S.A.	Ratio de Liquidez	6,86	CUMPLE
	Endeudamiento	0,23	CUMPLE
	Rentabilidad	1,22	CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados, se podrá visualizar en el **(ANEXO II)**

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	SOLUMEDIC S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SUMI S.A.	ALTEC S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de EQUIPOS MEDICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y/O DE LABORATORIOS de los Ejercicios Fiscales 2018-2019-2020.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes de EQUIPOS MÉDICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y/O DE LABORATORIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2.018-2.019-2.020.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (G.)	25% DEL MONTO OFERTADO (G.)	CONTRATOS EJECUTADOS (G.)	OBS.
SOLUMEDIC S.A.	1.832.000.000	458.000.000	5.327.299.999	CUMPLE
DYSA HEALTHCARE S.A.	1.650.000.000	412.500.000	27.676.476.990	CUMPLE
SUMI S.A.	1.664.000.000	416.000.000	1.099.441.610	CUMPLE
ALTEC S.A.	1.773.500.000	444.375.000	7.550.895.113	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	SOLUMEDIC S.A.	DYSA HEALTHCARE S.A.	SUMI S.A.	ALTEC S.A.
Copias de 3 (tres) Notas, Actas, Certificaciones y/o Recepción final de EQUIPOS MÉDICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y/O DE LABORATORIO, expedidas por Instituciones Públicas o Privadas de los últimos 03 (tres) años	C Fs. 78-82	C Fs.154-157	C Fs. 166-168	C N/R
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para Importar/Comercializar/Fabricar Dispositivos Médicos expedida por la DNVS, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	C N/R	C Fs. 132	C Fs. 113	C N/R
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico de dispositivos médicos, emitido por la DNVS	C N/R	C	C Fs. 115	C N/R
Declaración Jurada donde indique cuanto sigue: * Que garantizará que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. * Donde el oferente garantice que el equipo suministrado estará libre de defectos y son nuevos y no remanufacturados. * Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos. * Que se compromete de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato. * Por cada equipo ofertado donde conste el año de fabricación.	C N/R	C Fs. 131 s/ respuesta	C Fs. 12-20	C N/R

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologías
Ing. Biomédica

Lic. Leticia Segovia
D.C.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Autorización del fabricante: a. Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en la Dirección General de Registros Públicos. b. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	C N/R	C	C Fs. 72-78	C N/R
Documentación que acredite contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados	C N/R	C N/R	C Fs. 142-144	C N/R
Catálogo Técnico del equipo ofertado	C N/R	C N/R	C	C N/R
Copia de las Normas de Calidad Internacionales FDA / CE / JIS / ISO 13485, según requerimiento de Especificaciones Técnicas.	C N/R	C Fs.66-67 s/ respuesta	C Fs. 145-165	C N/R
Certificado de disponibilidad de repuestos por la vida útil del equipo (10 años)	C N/R	C	C s/ respuesta	C N/R
Planilla de datos garantizado, (aclarando las especificaciones técnicas en cuanto a los rangos ofertados).	C N/R	C N/R	C Fs. 126-129, 139-141	C N/R
Registro Vigente del Oferente como proveedor de equipos radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) creada por Ley 5169/2014 para el ítems 2 y 3	C N/R	C	C Fs. 116	C N/R
Habilitación vigente del Oferente como proveedor de equipos radiológicos, emitida por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN) creada por Ley 5169/2014 para el ítems 2 y 3	C N/R	C	C Fs. 116	C N/R
Registro Sanitario expedido por la DNVS y el MSPyBS	C N/R	C Fs. 68, 97 y 106	C Fs. 124, 138	C N/R

El análisis técnico ha sido elaborado por el técnico designado por DGGIES. Por tanto, en base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que **SUMI S.A., SOLUMEDIC S.A., ALTEC S.A. y DYSA HEALTHCARE S.A. CUMPLEN** con el **ÍNDICE:** Autorización de Apertura y Funcionamiento como importador, representante y/o distribuidor y servicio de mantenimiento técnico de dispositivos médicos, expedida por la DNSVS. (VIGENTE). Poseer experiencia en provisión de bienes y/o servicios de equipos médicos, dispositivos médicos y/o de laboratorios demostrables con copias de Notas, Actas, Certificaciones y/o Recepciones finales de bienes y/o servicios donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, el técnico designado por DGGIES realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, únicamente a las empresas, cuyo precio es el menor para cada ítem y son pasibles de adjudicación, en virtud a lo establecido en el art. 63 del Decreto 2992/19.

N°.	OFERENTES	ITEM	OBSERVACIÓN
1	SOLUMEDIC S.A.	1	CUMPLE
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	2 y 3	CUMPLE

El informe acerca del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems, se encuentran en el **ANEXO III,** el cual ha sido elaborado por el técnico designado por la DGGIES.

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 58.365

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologías
Ing. Biomédica

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.F. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

SOLUMEDIC S.A.							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca/Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
1	Ecocardiógrafo	General Electric / China	Unidad	Unidad	1	325.000.000	325.000.000
MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR: trescientos veinticinco millones.							**325.000.000**

DYSA HEALTHCARE S.A.							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca/Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total**
2	Equipo de rayos X fijo	DK MEDICAL SYSTEMS / COREA	Unidad	Unidad	1	500.000.000	500.000.000
3	Equipo de rayos X portátil	VILLA SISTEMI MEDICAL / ITALIA	Unidad	Unidad	1	821.000.000	821.000.000
MONTO TOTAL EN G. RECOMENDADO A ADJUDICAR: mil trescientos veintiún millones.							**1.321.000.000**

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL GS.
1	SOLUMEDIC S.A.	1	325.000.000
2.	DYSA HEALTHCARE S.A.	2 y 3	1.321.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES, RECOMENDADO A ADJUDICAR: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES.			**1.646.000.000**

Abg. Vicente Pérez
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Leticia Segovia
Dirección financiera

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Ing. Gustavo Cuevas
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Este informe concluye en fecha 02 de diciembre del 2021.

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN SBE Nº 81/21"ADQUISICIÓN DE ECOCARDIÓGRAFOS Y EQUIPOS DE RAYOS X, EN COOP. CON LA RCA. DE CHINA-TAIWÁN PARA EL HOSPITAL NACIONAL" con ID: 402.630

						ALTEC S.A.					SUMI S.A.					SOLUMEDIC S.A.					DYSA HEALTHCARE S.A.				
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total	% Variación
1	Ecocardiógrafo	Unidad	Unidad	1	428.688.000	-	-		-	-100,00	-	-	-	-	-100,00	General Electric	China	325.000.000	325.000.000	-24,19	Philips	USA	329.000.000	329.000.000	-23,25
2	Equipo de rayos X fijo	Unidad	Unidad	1	1.106.666.667	Perlove Medical	China	803.000.000	803.000.000	-27,44	Shimadzu	Japón	804.000.000	804.000.000	-27,35	Carestream	China	534.000.000	534.000.000	-51,75	DK Medical Systems	Corea	500.000.000	500.000.000	-54,82
3	Equipo de rayos X portátil	Unidad	Unidad	1	866.428.571	Perlove Medical	China	974.500.000	974.500.000	12,47	Shimadzu	Japón	860.000.000	860.000.000	-0,74	Carestream	USA	973.000.000	973.000.000	12,30	Villa Sistemi Medicali	Italia	821.000.000	821.000.000	-5,24
						MONTO TOTAL OFERTADO			1.777.500.000					1.664.000.000		MONTO TOTAL OFERTADO			1.832.000.000					1.650.000.000	

Victor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Ing. en Biomedica

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS LPN N° 81/2021 – ID N° 402630

La primera mejor oferta en el ítem 1 corresponde a la firma SOLUMEDIC S.A., se procede a realiza el análisis del equipo ofertado:

ITEM 1 EQUIPO ECOCARDIOGRAFO MODULAR	CUMPLE / NO CUMPLE
MARCA:	GENERAL ELECTRIC
MODELO:	VIVID iq PREMIUM
Datos generales	--
Equipos modulares de alta resolución que se utilizan con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica invasiva y no invasiva para estudios generales en pacientes adultos/pediátrico	CUMPLE Folio 61
Criterios de evaluación	--
Normativas Cumple Parámetros Folio	--
Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.	CUMPLE CE
Normas de calidad generales: ISO 13485.	CUMPLE ISO 13485
Características	--
Ecografo modular con funcionamiento a corriente eléctrica y batería interna de al menos 45 minutos de duración a carga máxima	CUMPLE, 60min Folio 61
Pantalla: Monitor color TFT o Monitor color touch LED de alta resolución de al menos 15 pulgadas medida diagonalmente.	CUMPLE, monitor color TFT 15'' Folio 61
Panel de control con teclado alfanumérico que permita la introducción de datos del paciente.	CUMPLE Folio 61
Trackball, mouse o algún otro dispositivo para movimiento del puntero.	CUMPLE, trackpad Folio 61
Capacidad de almacenamiento en disco rígido (HDD) de al menos 320 GB o unidades de estado sólido (SSD) de al menos 180 GB.	CUMPLE, disco rígido 1TB Folio 37 y 61
Memoria CINE de al menos 3000 cuadros.	CUMPLE, 100000 cuadros Folio 62
Rango dinámico de al menos 300 dB o mejor,	CUMPLE, 415 dB Folio 62
(dos) puertos activos integrado al equipo, como mínimo, para conexión de transductores, fácilmente intercambiables	CUMPLE, tres puertos Folio 62
Dispositivo para lectura/grabación de video en dispositivos USB.	CUMPLE Folio 62
De 5 puertos o más USB.	CUMPLE, 5 puertos Folio 62
Módulo para adquisición de señales de ECG integrado en el equipo.	CUMPLE Folio 62
1024 o más canales de procesamiento multiplexados.	CUMPLE, 974000 canales Folio 62
Posibilidad de admitir transductores electrónicos lineales, convexos, endocavitarios, phased array, transesofógicos multiplanares, transductores volumétricos etc. con detección y ajustes de parámetros en forma automática.	CUMPLE Folio 62
Modos de imagen	CUMPLE Folio 62
Modos operativos	CUMPLE Folio 62
Modo B (2D).	CUMPLE Folio 63
Modo M.	CUMPLE Folio 63
Doppler Color (CFMD).	CUMPLE Folio 63

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Ingeniería Biomedica

Doppler Pulsado con alta frecuencia de repetición de pulso(PW+HPRF).	CUMPLE Folio 63
Doppler de alta ganancia (Power Doppler).	CUMPLE Folio 63
Direccional Color Power Doppler (DCPD).	CUMPLE Folio 63
Doppler Continuo.	CUMPLE Folio 63
Modo para mejoramiento de imagen Tisular.	CUMPLE Folio 63
Doppler de poder (DPI).	CUMPLE Folio 63
Doppler pulsado (PW).	CUMPLE Folio 63
Función TDI (Tissue Doppler Imaging).	CUMPLE Folio 63
Eco Estrés. (opcional)	CUMPLE Folio 63
Modos de visualización	--
Modo B+B (Dual B).	CUMPLE Folio 64
Modo B+M.	CUMPLE Folio 64
Modo Triplex en tiempo real.	CUMPLE Folio 64
Modo B+PW.	CUMPLE Folio 64
Modo B+Color+CW/PW/Harmónica.	CUMPLE Folio 64
Imágen panorámica.	CUMPLE Folio 64
Imágen trapezoidal.	CUMPLE Folio 64
Modo B+M+Color.	CUMPLE Folio 64
El modo triplex solicitado cualquiera sea su combinación sea considerado como valedera B+Color+CW o B+COLOR+PW o B+COLOR+Harmonica.	CUMPLE Folio 64
Software	--
Software en español de entorno amigable.	CUMPLE Folio 64
Con capacidad de revisión de imágenes estáticas y clips de cine, reportes, mediciones (Datos Crudos) e impresiones.	CUMPLE Folio 64
Posibilidad de soportar y exportar imágenes y clips a diferentes formatos como bmp, jpg, avi, etc..	CUMPLE Folio 64
Función. Magnificación de imágenes.	CUMPLE Folio 64
Software para las siguientes aplicaciones	--
Aplicaciones cardiológicas.	CUMPLE Folio 64
Aplicaciones en Doppler vascular periférico.	CUMPLE Folio 64
Paquete de cálculos y mediciones en DopplerVascular.	CUMPLE Folio 65
Paquete de cálculos y mediciones para cardiología pediátrica.	CUMPLE Folio 65
Análisis de Ventrículo Izquierdo de Strain Longitudinal, que permita eliminación de segmentos individuales por dificultad técnica, con análisis de todo el grosor miocárdico, con medición de FE del VI en el mismo proceso	CUMPLE Folio 65
Análisis de Ventrículo Derecho de Strain Longitudinal, que permita eliminación de segmentos individuales por dificultad técnica, con análisis de todo el grosor miocárdico, con medición de TAPSE	CUMPLE Folio 65
Análisis de Fracción de Eyección de detección automática de bordes incorporado al protocolo de Strain	CUMPLE Folio 65

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Ingeniería Biomédica

Software de Cálculos e identificación automática Doppler de las 4 válvulas cardiacas	CUMPLE Folio 65
Análisis de Aurícula Izquierda de Strain Longitudinal 2CH y 4CH.	CUMPLE Folio 65
DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas y listas para usarse/conectarse	CUMPLE Folio 65
DICOM Print.	CUMPLE Folio 66
DICOM Store.	CUMPLE Folio 66
DICOM Storage Commitment.	CUMPLE Folio 66
DICOM MMPS.	CUMPLE Folio 66
DICOM ModalityWorklist.	CUMPLE Folio 66
Transductores	--
Transductores multi frecuenciales originales y de la misma marca que el equipo ofertado con tecnología broad band(banda ancha).	CUMPLE Folio 66
Transductor Convexo con ancho de banda de1 a 5.0 MHz. Cantidad mínima: 01 (una) unidad por cada equipo.	CUMPLE Folio 66
Transductor para aplicaciones cardiológicas Phase array pediátrico con ancho de banda de 2 a 7 MHz. Cantidad mínima: 01 (una) unidad por cada equipo.	CUMPLE Folio 66
Transductor para aplicaciones cardiológicas Phase array neonatal con ancho de banda de 4 a 12 MHz. Cantidad mínima: 01 (una) unidad por cada equipo.	CUMPLE Folio 66
Observaciones:	--
Se establecen los límites inferior y superior respectivamente en MHz.	CUMPLE Folio 66
No se podrán ofertar transductores que no alcancen los límites especificados.	CUMPLE Folio 66
Se podrá ofertar transductores que superen los límites establecidos.	CUMPLE Folio 66
Accesorios (la cantidad de accesorios es mínima)	--
Estuche original para guarda y transporte del equipo y accesorios. Cantidad: 01 (una) unidad	CUMPLE Folio 67
Carro de transporte original y de la misma marca del equipo ofertado, con sistema de anclaje y posibilidad de colocación de transductores y periféricos. Cantidad: una (01) unidad	CUMPLE Folio 67
Video impresora para impresiones en blanco y negro sobre papel termal. Cantidad 50 (cincuenta) unidad.	CUMPLE Folio 67
Otras especificaciones	--
Alimentación eléctrica: 220 VAC ± 10% / 50Hz. Con toma de alimentación eléctrica tipo Schuko.	CUMPLE Folio 67
Soportado por batería interna de al menos 45 minutos de duración a carga máxima.	CUMPLE Folio 67
Otros Requerimientos:	--
Capacitación técnica para el usuario y Técnico, de 24 horas de capacitación, con plataforma de educación virtual y consultas técnicas telefónicas en caso de aclaraciones sobre el producto.	CUMPLE Folio 67
UPS	CUMPLE Folio 68
Manual técnico de operación y del usuario en español e inglés (en caso de estar en ingles deberá estar traducido por Traductor Público Matriculado.).	CUMPLE Folio 68
Garantía de los equipos: se otorgará una garantía contra todo defecto de fábrica con la duración de 2 años a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, la garantía incluirá Mantenimiento Preventivo (según recomendaciones del fabricante), Manteamiento Correctivo con provisión de repuestos y Asistencia Técnica durante la duración de la garantía. Si el equipo presenta fallas por falta de Mantenimiento Preventivo, esto deberá ser sustituido por otro equipo de similares características durante el tiempo que tome su reparación.	CUMPLE Folio 68

Observación ítem 1: la primera mejor oferta en el ítem 1 presentada por la firma SOLUMEDIC S.A., CUMPLE con las Especificaciones Técnicas del PBC y ADENDAS correspondientes.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Biomedica

La primera mejor oferta en el ítem 2 corresponde a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., se procede a realiza el análisis del equipo ofertado:

ITEM N° 2- EQUIPO DE RAYOS X FIJO DIGITAL	CUMPLE /NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS	--
Datos Generales:	--
Equipo de Rayos X digital (DR), tanto en mesa como en bucky mural, para estudios radiográficos.	CUMPLE, folio 70 al 98
Marca:	DK MEDICAL SYSTEMS
Modelo:	INNOVISION-EXII
Origen:	COREA
Año de Fabricación:	2021/2022
Dirección Web del fabricante:	www.dk.co.kr
Normas de calidad FDA, CE o JIS	CE, folio 89
Norma ISO 13485	ISO 13485, folio 80
Mesa	Mesa modelo: TF-90 Según nota respuesta los siguientes parámetros:
Longitud: 210 cm o más	Cumple, 210cm
Ancho: 80 cm o más	Cumple, 80cm
Altura de la mesa: 65 cm o más	Cumple, 75cm
Peso 250 kg o más	Cumple, 250kg.
Movimiento longitudinal de ±42 cm o más	Cumple, 42cm
Movimiento transversal de ±12 cm o más	Cumple, 15cm
Rejilla compatible con el detector.	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Distancia foco-detector de 115 cm o más	Cumple, 120cm
Control automático de exposición AEC.	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Generador de Rayos X	Generador: HX-630C, Unidad de control: GX-MINI Según nota respuesta los siguientes parámetros:
Generador multipulso de alta frecuencia.	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Potencia de al menos 50 KW.	Cumple, 50 kW
Rango de KV de 40 KV o mayor a 150 KV o más	Cumple, 40 a 150kV
Rango de mAs de 1 mAs o menos a 800 mAs o más	Cumple, 0,1 a 800mAs
Frecuencia del generador 300 kHz o mejor	Cumple, 400kHz
Programa de órganos (programación anatómica).	CUMPLE, APR Nota respuesta 26/11/21
Control del generador totalmente integrado en el control del sistema.	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Que el generador se encuentre integrado o externo a la mesa del paciente	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Tubo de Rayos X	Tubo de rayos X: E7884X Según nota respuesta los siguientes parámetros:
Capacidad de almacenamiento de calor de anodo de 350 KHU como minimo	Cumple, 350KHU
Puntos focales: foco fino 0,6 mm o menor / foco grueso 1,2 mm o menor	Cumple, fino 0,6mm y grueso 1,2mm
Colimador con control manual, luminoso y con rotación ± 45° o mejor	Cumple, colimador modelo: SM-38, +/-90°
Columna de tubo con desplazamiento horizontal de 180cm o mas	CUMPLE, 220cm Nota respuesta 26/11/21
Columna de tubo con desplazamiento vertical de 145 cm o mejor	Cumple, vertical 145cm
Rotación del tubo en torno al eje vertical ± 90° a ± 120° o mejor	CUMPLE, 90 a 135 Nota respuesta 26/11/21
Max. voltaje de exposición (IEC 60613) maximo 150 kV	Cumple, 150 kV

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Ingeniero Biomedica

Max. Distancia fuente-imagen (SID) en la mesa 120 cm o mejor	CUMPLE, 120 Nota respuesta 26/11/21
Detector plano	Detector plano: FPD 1717NA (B) W Según nota respuesta los siguientes parámetros:
Detector inalambrico para mesa.	Cumple
Detector de silicio amorfo con centelleador de ioduro Cesio.	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Tamaño de detector: 35,3 x 42,4 cm o mejor	Cumple, 17x17 pulgadas
Matriz de detector de 3052*2540 o mejor	Cumple, 3060x3060 pixeles
Tamaño del píxel: 140 micras o menor	Cumple, 140micras
Conversion en señal digital debe ser de por lo menos 16 Bits. o mejor	Cumple, 16 bits
Resolucion de imagen mayor 3.5 lp/mm.	Cumple, 4.0 lp/mm
Peso máx. de 5 Kg. o menor	Cumple, 4,5kg
Capacidad para exposiciones 150 kg de paciente recostado; 100 kg paciente de pie o más	CUMPLE, 150 y 100 Nota respuesta 26/11/21
Longitud del cable de 7 m o más en el bucky mural	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Consola de Adquisición	Según nota respuesta los siguientes parámetros:
El software debe ser compatible con el sistema a ser utilizado	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Monitor TF, LCE o LED de 21" o mayor con resolución de 1280 x 1024 como minimo	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
PC con capacidad de almacenamiento de al menos 100.000 imágenes o mejor	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Sistema de almacenamiento en CD/DVD.	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Procesamiento de imágenes (filtrado multiespacial) con optimización para la visualización de imágenes, específicamente de diferentes regiones de órganos	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Rotación, inversión vertical y horizontal, zoom, ventanas para contraste / brillo, inversión de imagen en blanco y negro	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Vista previa de la imagen ≤ 7 s; ≤ 9 s imagen completa	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Ajuste a la vista de la ventana de la imagen completa	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Medición de ángulos y longitudes y anotación de textos.	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Posibilidad de conexión a una red DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas:	Cumple, DICOM 3.0, no obstante no se aclara en catalogo licencias habilitadas
DICOM Send	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
DICOM Storage Commitment	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
DICOM Print	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
DICOM MPPS	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
DICOM Worklist	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
DICOM Query/Retrieve	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Bucky mural	Según nota respuesta los siguientes parámetros:
Imágenes digitales DR.	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Altura mínima de 35cm o menor y una altura maxima de 170cm o mayor.	CUMPLE, 30 y 180cm Nota respuesta 26/11/21
Rango de movimiento vertical de 150 cm o más	CUMPLE, 150cm Nota respuesta 26/11/21
Control de colimador manual	CUMPLE

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Ingeniería Biomédica

	Nota respuesta 26/11/21
Control automático de exposición estándar	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Detector plano fijo	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Adquisición / visualización / procesamiento de imágenes	Cumple, Según nota respuesta los siguientes parámetros:
Funciones de procesamiento de imágenes Rotación, inversión vertical y horizontal, zoom, ventanas para contraste / brillo, inversión de imagen en blanco y negro	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Ajuste a la vista de la ventana de la imagen completa	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Cuantificación con medición de ángulo / distancia.	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Marcado, anotación, comentarios de imagen, marcadores R / L	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Visualización de marcadores de imagen.	CUMPLE Nota respuesta 26/11/21
Otros Requerimientos	--
Alimentación eléctrica trifásica 380V ± 10%/50 Hz	Cumple, folio 72
Un chaleco protector de plomo	Cumple, folio 72
Protector de Tiroides y gafas	Cumple, folio 72
La empresa proveedora deberá dar un curso de Capacitación a los usuarios del equipo de 32 hs y plataforma de educación virtual donde el usuario pueda tener una educación continua durante el tiempo que tenga validez la garantía.	Cumple, folio 72
Manual de usuario y los datos técnicos del equipo en español e inglés (en caso de estar en ingles debera estar traducido por Traductor Público Matriculado.).	Cumple, folio 72
Capacitacion a usuarios en todos los turnos	Cumple, folio 72
Garantía: Garantía de los quipos: se otorgará una garantía contra todo defecto de fábrica con la duración de 2 años a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, la garantía incluirá Mantenimiento Preventivo (según recomendaciones del fabricante), Manteamiento Correctivo con provisión de repuestos y Asistencia Técnica durante la duración de la garantía. Si el equipo presenta fallas por falta de Mantenimiento Preventivo, esto deberá ser sustituido por otro equipo de similares características durante el tiempo que tome su reparación.	Cumple, folio 72

Observación ítem 2: la mejor primera mejor oferta en el ítem 1 presentada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., CUMPLE con las Especificaciones Técnicas del PBC y ADENDAS correspondientes.

La primera mejor oferta en el ítem 3 corresponde a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., se procede a realiza el análisis del equipo ofertado:

ITEM N° 3- EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL PORTÁTIL	CUMPLE / NO CUMPLE
Marca:	**VILLA SISTEMI MEDICALI**
Modelo:	**VISITOR T30M –DR**
Origen:	**Italia**
Datos Generales	--
Descripción: Equipo móvil de imagenología médica para realizar placas de rayos x a pacientes ambulatorios e internados.	CUMPLE, nota respuesta
Normativas	--
Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas.	CUMPLE, nota respuesta, CE
Normas de calidad generales: ISO 13485.	CUMPLE, nota respuesta, ISO 13485
Características	--
Brazo porta-tubo con movimiento telescopico o contrabalanceado o movimientos articulados, con altura máxima de foco de por lo menos 181 cm. Rotación del tubo o soporte del tubo de +90 y -90° o mayor. Columna con rotación de 360°. Sistema de frenado automatico ante transito obstruido.	CUMPLE, nota respuesta, 201,3cm, rotación +/- 180°, rotación columna 360°,, frenado automático.
Cable del disparador	CUMPLE, nota respuesta
Cable de alimentación de 3.5m. o mayor	CUMPLE, nota respuesta

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dpto. Biomedica

Generador y tubo	--
Generador de alta frecuencia	CUMPLE, nota respuesta
Potencia: 50 kW o más.	CUMPLE, nota respuesta, 50kV
Corriente de 450 mA o más.	CUMPLE, nota respuesta, 450mA
Tubo de rayos X con doble punto focal y ánodo giratorio de alta rotación.	CUMPLE, nota respuesta
Tensión: 40 kV o menos a 150 kV o más.-	CUMPLE, nota respuesta, 40 a 150kV
Dos puntos focales de 0,6 mm. /1,2 mm	CUMPLE, nota respuesta, 0,6mm / 1,2mm
Capacidad Calórica de 200 KHU o más.	CUMPLE, nota respuesta, 207KHU
Comandos	--
Tiempo de previsualizacion de 5s o menor	CUMPLE, nota respuesta, 3s
Tiempo maximo de exposición 3,5s	CUMPLE, nota respuesta, 3,5s
Rango mAs de 0,1 a 500 mAs o mejor	CUMPLE, nota respuesta, 0,1 a 500mAs
Pantalla de 17" embebida para manejo KV/mAs y previsualización de la imagen.	CUMPLE, nota respuesta, 19"
Detector digital plano	--
Escala de Grises de 14 Bits o mas	CUMPLE, nota respuesta, 16 bits
Matriz Activa de al menos 2600 x 2300	CUMPLE, nota respuesta, 3032 x 2436
De ioduro de cesio o gadolinio.	CUMPLE, nota respuesta
Área activa del detector: 35 cm o mas x 43 cm	CUMPLE, nota respuesta, 35 x 43cm
Tamaño del pixel 150 micrones o menor	CUMPLE, nota respuesta, 139 micras
DQE de 60 % o mayor.	CUMPLE, nota respuesta, DQE de 70%
Estación de adquisición integrada	CUMPLE, nota respuesta
Posibilidad de visualización de la imagen capturada en el equipo, de 5 s o menor.-	CUMPLE, nota respuesta, 5s
Con capacidad de almacenamiento de al menos 3,000 imágenes o 100 Gb o mayor.	CUMPLE, nota respuesta, 15000 imágenes
Capacidad de grabación de imágenes en CD, DVD o Memoria USB.	CUMPLE, nota respuesta
Posibilidad de conexión a una red (red física a o inhalambrica) DICOM 3 con las siguientes licencias habilitadas.	CUMPLE, nota respuesta
DICOM Store	CUMPLE, nota respuesta
DICOM Storage Commitment	CUMPLE, nota respuesta
DICOM MPPS	CUMPLE, nota respuesta
DICOM Worklist	CUMPLE, nota respuesta
DICOM Print	CUMPLE, nota respuesta
Declaración de Conformidad (Conformance Statement) DICOM de los sistemas ofertados (se deberá adjuntar los certificados correspondientes).	CUMPLE, nota respuesta
Peso máximo de 5 Kgs o menor	CUMPLE, nota respuesta, 3.8kg
Se deberán incluir 3 juegos de baterías para el funcionamiento sin cables del panel.	CUMPLE, nota respuesta
Tiempo de carga de baterías de 2 horas o menor	CUMPLE, nota respuesta
Bateria que garantice de por lo menos 100 radiografias.-	CUMPLE, nota respuesta
Transmisión de datos de manera inalambrica con tecnología Wireless	CUMPLE, nota respuesta
Escala de Grises de 14 bits o mas	CUMPLE, nota respuesta, 16bits
Software para post-procesamiento	--
Adquisición y post-procesamiento: Selección y post-procesamiento de programa de órgano; selección de parámetros del generador, parametrización del pre-procesamiento de imágenes; Visualización de marcadores de imagen. Funciones de procesamiento de imágenes: rotación, inversión, zoom, ventana, filtro, anotaciones. Documentación y archivo, distribución automática de datos configurables por el usuario. Sistema / Software de compensación de densidades; Inversión positiva / negativa; Medidas de distancia y ángulo; Anotaciones sobre la imagen	CUMPLE, nota respuesta

Ing. Gustavo Cuevas
Desarrollo Información Tecnologica
Ingeniería Biomedica

Otros accesorios	--
Rodamiento motorizado con soporte de motores eléctricos en las ruedas.	CUMPLE, nota respuesta
Sistema de accionamiento eléctrico de frenado.	CUMPLE, nota respuesta
Cajón porta detector.	CUMPLE, nota respuesta
Pulsador de disparo de 3 a 4 m de longitud.	CUMPLE, nota respuesta, 4m
Un chaleco protector de plomo	CUMPLE, nota respuesta
Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko) de al menos 2 metros de longitud.	CUMPLE, nota respuesta
Otros Requerimientos:	--
La empresa proveedora deberá dar un curso de Capacitación a los usuarios del equipo de 20 hs y plataforma de educación virtual donde el usuario pueda tener una educación continua durante el tiempo que tenga validez la garantía.	CUMPLE, nota respuesta
Manual de usuario y los datos técnicos del equipo en español e inglés (en caso de estar en inglés deberá estar traducido por Traductor Público Matriculado.).	CUMPLE, nota respuesta
Capacitación a usuarios en todos los turnos	CUMPLE, nota respuesta
Garantía de los equipos: se otorgará una garantía contra todo defecto de fábrica con la duración de 2 años a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo, la garantía incluirá Mantenimiento Preventivo (según recomendaciones del fabricante), Manteamiento Correctivo con provisión de repuestos y Asistencia Técnica durante la duración de la garantía. Si el equipo presenta fallas por falta de Mantenimiento Preventivo, esto deberá ser sustituido por otro equipo de similares características durante el tiempo que tome su reparación.	CUMPLE, nota respuesta

Observación ítem 3: la mejor oferta en competencia en el ítem 3 presentada por la firma DYSA HEALTHCARE S.A., CUMPLE con las Especificaciones Técnicas del PBC y ADENDAS correspondientes.

FIN DEL INFORME TECNICO, fecha 29/11/2021

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnologica
Dirección Biomedica